Municipalidad del Distrito de Villeta

Prbo. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ORDEN DE COMPRA

Municipalidad del Distrito de Villeta	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°04	O.C. Institucional Nº N/A

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**	**Fecha de Emisión :07/07/15**	
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE VILLETA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1194**		
ID del Llamado:	**295683**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 16/2015**
Descripción del Llamado: Compra de Papelería para oficina			
Proveedor:	**PAPELERA GUAIRA S.R.L.**	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	Presentación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	UNIDADES	Chamex	Brasil	75	18.000	1.350.000
2	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. oficio de 75 gr.	UNIDADES	Chamex	Brasil	250	20.000	5.000.000
3	Resma	Resma de Papel obra 1a Tam. carta de 75 gr.	UNIDADES	Chamex	Brasil	60	17.500	1.050.000
4	Unidad	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	UNIDADES	Riopel	Paraguay	100	5.300	530.000
5	Unidad	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	UNIDADES	Riopel	Paraguay	50	5.300	265.000
6	Unidad	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNIDADES	Riopel	Paraguay	10	5.300	53.000
7	Rollo	Bobinas de Papel para máquina de calcular de 5.7 mm	UNIDADES	Santalucía	Paraguay	30	800	24.000
8	Unidad	Carpeta Archivadora Plastificada	UNIDADES	Riopel	Paraguay	300	825	247.500
9	Fardo 12 x 4	Fardos de 48 unidades de papel higiénico hoja simple perfumado de 10 cm x 30 mtrs	UNIDADES	Bambino	Paraguay	120	49.000	5.880.000
10	Paquete de 10	Guías separadoras de tamaño de 27,9 x 22 cm	UNIDADES	Guairá	Paraguay	15	5.000	75.000
11	block de 100 notas	Notas adhesivas (50x75mm)	UNIDADES	Infonotes	Germany	50	2.120	106.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

12	block de 100 notas	Notas adhesivas (75x75mm)	UNIDADES	Infonotes	Germany	50	2150	107.500
13	paquete de 100 servilletas	Servilletas de papel (paquetes de 100 unidades de 20 x 23 cm)	UNIDADES	Guairá	Paraguay	100	2055	205.500
14	Paquete de 100 sobre manila	Sobre de manila tamaño oficio de 25 x 35 cm	UNIDADES	Guairá	Paraguay	200	300	60.000
						TOTAL 14.953.500		

SON GUARANÍES: Catorce millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA (1 AÑO) | Desde: 07 de julio de 2015 | Hasta: 07 de julio de 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Villeta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal, representado por el Sr. Teodosio Gómez

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	2	0	330	30	001	11	14.953.500
						Total:			14.953.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Emilio Toledo López Gerente Administrativo PAPELERA GUAIRA S.R.L.		

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA